



SESIÓN EXTRAORDINARIA REALIZADA: 29 de abril 2024

1. Elección de las circunstancias específicas que dotarán de un punto extra al alumnado que las cumpla y solicite nuestro centro en el proceso de admisión.

- Existencia de hermanos o hermanas, u otros niños, niñas o adolescentes integrantes de la familia de acogida o guardadora con fines de adopción, matriculados en el centro.
- Proximidad del domicilio donde resida el alumno o alumna o del puesto de trabajo de alguno de sus padres, madres o tutores legales.

Segorbe, 2 de mayo de 2024

La Presidenta

Ana M.^a Navarro Serrano